

Cód. FO-ADQU-049	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6	FO-ADQU Resolución de Adjudicación	

RESOLUCIÓN NÚMERO SSS 202250082561
11 de julio de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. 33633 PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN, CUYO OBJETO ES: “CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN.”

LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las normas que los complementen o adicionen y los Decretos Municipales 834 y 835 de 2021, expedidos por el Señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y,

CONSIDERANDO

1. Que, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, publicó el día 21 de junio de 2022 en la plataforma transaccional del SECOP II, <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2988070&isFromPublicArea=True&isModal=False> (i) la manifestación de interés para celebrar convenio de asociación con el Municipio de Medellín No. 33633; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el análisis de riesgos v) el análisis del sector económico vi) el presupuesto oficial por lote y vii) el proyecto de minuta del Proceso competitivo No. 33633 para celebrar el convenio de asociación cuyo objeto es “Convenio de asociación para desarrollar la Red de Danza de Medellín”.

Cód. FO-ADQU-049	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6	FO-ADQU Resolución de Adjudicación	

- Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, se estableció como plazo para presentar observaciones a la invitación, el 23 de junio de 2022, recibiendo observaciones por parte de los interesados, a las cuales se les dio respuesta a través de la plataforma del SECOP II.
- Que, el 30 de junio de 2022, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín recibió nueve (9) propuestas de las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

#	NOMBRE DEL PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN CC / NIT	OFERTA AL LOTE
1	CORPORACION EL BALCON DE LOS ARTISTAS	900.071.154-4	5
2	FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC	900.965.899-1	6
3	CORPORACION CULTURAL CANCHIMALOS	800.249.460-7	1
4	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO FDE	900.644.468-1	6
5	CORPORACIÓN CORCASAP	811.025.395-4	5
6	CORPORACION DANCISTICA MATICES	811.035.699-0	3
7	CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB	811.010.947-4	1
8	CORPORACION CASA DEL TEATRO DE MEDELLIN	800.044.882-0	2
9	CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA ELEMENTS - CORPOELEM	900.077.228-8	4

- Que, en el término establecido para evaluar las propuestas, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la propuesta previstos en la manifestación de interés para celebrar convenio de asociación con el Municipio de Medellín y en sus anexos. El 05 de julio de 2022, se publicó el informe de evaluación a través de la plataforma del SECOP II, en el cual se solicitaron las aclaraciones y subsanaciones de documentos a los siguientes oferentes:

Cód. FO-ADQU-049	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6	FO-ADQU Resolución de Adjudicación	

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
	Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Corporación El Balcón de los Artistas	X			X	X			X
Fundación Afrocolombiana Casa Tumac		X		X	X			X
Corporación Cultural Canchimalos		X	X		X			X
Fundación para el Desarrollo Económico - FDE		X		X	X			X
Corporación CORCASAP		X		X	X			X
Corporación Dancística Matices		X	X		X			X
Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob	X			X	X			X
Corporación Casa del Teatro de Medellín	X			X	X			X
Corporación Cultural y Artística Elements	Rechazado							

5. Que, la propuesta presentada por el proponente CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ELEMENTS - CORPOELEM, incurrió en causal de rechazo de acuerdo con lo expresado en la invitación, Capítulo V. Reglas para la presentación de la oferta, literal B. Rechazo, numeral 13: "13. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta, junto con la propuesta".
6. Que, el informe de evaluación estuvo a disposición de los proponentes hasta el 07 de julio de 2022, otorgando la oportunidad a los proponentes e interesados de realizar las observaciones, aclaraciones o subsanaciones pertinentes al informe de evaluación.
7. Que, con base en las observaciones y subsanaciones recibidas, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual realizó la verificación de estas, como se puede apreciar en la respuesta a las subsanaciones e informe de evaluación actualizado, publicado el 8 de julio de 2022, el cual hace parte integral de la presente resolución. Una vez verificados los documentos y requisitos habilitantes el resultado es el siguiente:

Cód. FO-ADQU-049	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6	FO-ADQU Resolución de Adjudicación	

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
	Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Corporación El Balcón de los Artistas	Rechazado							
Fundación Afrocolombiana Casa Tumac	X		X		X		X	
Corporación Cultural Canchimalos	Rechazado							
Fundación para el Desarrollo Económico - FDE	Rechazado							
Corporación CORCASAP	Rechazado							
Corporación Dancística Matices	X		X		X			
Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob	Rechazado							
Corporación Casa del Teatro de Medellín	X		X		X		X	
Corporación Cultural y Artística Elements	Rechazado							

8. Que, de acuerdo con la anterior evaluación, los lotes 1, 4 y 5 se declararán desiertos, toda vez que las propuestas de los proponentes que se presentaron a los mismos, incurrieron en las causales de rechazo establecidas en la invitación.
9. Que conforme a los criterios de evaluación establecidos en el presente proceso y los puntos obtenidos por los proponentes habilitados, el orden de elegibilidad en cada uno de los lotes, es el siguiente:

Cód. FO-ADQU-049	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6	FO-ADQU Resolución de Adjudicación	

Lote 2

Orden entrega propuesta	PROPONENTE	VALOR OFERTADO	PRECIO	CRITERIO DE CALIDAD 500 PUNTOS:				TOTAL PUNTAJE
			500 puntos	Cobertura	Profesional con mayor experiencia	Profesional con postgrado	Fomento al impacto social	
8	Corporación Casa del Teatro de Medellín	\$9.000.000	500	300	60	0	0	860

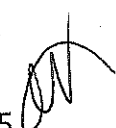
Lote 3

Orden entrega propuesta	PROPONENTE	VALOR OFERTADO	PRECIO	CRITERIO DE CALIDAD 500 PUNTOS:				TOTAL PUNTAJE
			500 puntos	Cobertura	Profesional con mayor experiencia	Profesional con postgrado	Fomento al impacto social	
6	Corporación Danzística Matices	\$5.360.000	500	300	60	40	0	900

Lote 6

Orden entrega propuesta	PROPONENTE	VALOR OFERTADO	PRECIO	CRITERIO DE CALIDAD 500 PUNTOS:				TOTAL PUNTAJE
			500 puntos	Cobertura	Profesional con mayor experiencia	Profesional con postgrado	Fomento al impacto social	
4	Fundación Afrocolombiana Casa Tumac	\$7.430.071	500	300	0	40	0	840

10. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en la manifestación de interés para celebrar convenio de asociación con el municipio de Medellín No. 33633, para celebrar un convenio de asociación cuyo objeto es "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN", el Comité de Estructuración y Evaluación de la Contratación - CEEC, recomienda a la ordenadora del gasto adjudicar los LOTES 2, 3 y 6.

5 



Cód. FO-ADQU-049	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6	FO-ADQU Resolución de Adjudicación	

Razón por la cual, este Despacho,

RESUELVE

Artículo 1. Adjudicar el **Lote 2** del proceso competitivo No. 33633 de 2022, para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es “**CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN**”, al proponente **CORPORACIÓN CASA DEL TEATRO DE MEDELLÍN** identificada con el NIT. **800.044.882-0**, representada legalmente por **GIRLENNY PATRICIA CARVAJAL JARAMILLO** identificada con la cedula de ciudadanía número **42.687.135**, por un valor de **NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS COLOMBIANOS M/L (\$97.105.920)** excluido de IVA, con un plazo de ejecución de ciento noventa y cinco (195) días calendario, sin superar la presente vigencia. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

- **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:** Aportará **OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$88.105.920)**, amparados en el CDP No. 4000109295.
- **Corporación Casa del Teatro de Medellín:** Aportará **NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$9.000.000)**, de conformidad con lo establecido en el **FORMATO PROPUESTA DE APORTES**.

Artículo 2: Adjudicar el **Lote 3** del proceso competitivo No. 33633 de 2022 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es “**CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN**”, al proponente **CORPORACIÓN DANCÍSTICA MATICES** identificada con el NIT. **811.035.699-0**, representada legalmente por **JOSÉ WILLIAM FLÓREZ QUINTERO**, identificado con la cedula de ciudadanía **70.057.394**, por un valor de **NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$97.105.920)** excluido de IVA, con un plazo de ejecución de ciento

Cód. FO-ADQU-049	Formato	
Versión. 6	FO-ADQU Resolución de Adjudicación	Alcaldía de Medellín

noventa y cinco (195) días calendario, sin superar la presente vigencia. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

- **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:** Aportará NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$91.755.920), amparados en el CDP No. 4000109295.
- **Corporación Dancística Matices:** Aportará CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$5.350.000), de conformidad con lo establecido en el FORMATO PROPUESTA DE APORTES.

Artículo 3: Adjudicar el **Lote 6** del proceso competitivo No. 33633 de 2022 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es “**CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN**”, al proponente **FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC** identificado con el NIT. **900.965.899-1**, representada legalmente por **FRANCISCO ALEXANDER TENORIO QUIÑONES** identificado con cedula de ciudadanía **1.087.108.282**, por un valor de **CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$109.992.685)** excluido de IVA, con un plazo de ejecución de ciento noventa y cinco (195) días calendario, sin superar la presente vigencia. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

- **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:** Aportará CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$102.562.614), amparados en el CDP No. 4000109295.
- **Fundación Afrocolombiana Casa Tumac:** Aportará SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETENTA Y UN PESOS M/L (\$7.430.071), de conformidad con lo establecido en el FORMATO PROPUESTA DE APORTES.

Cód. FO-ADQU-049	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión: 6	FO-ADQU Resolución de Adjudicación	

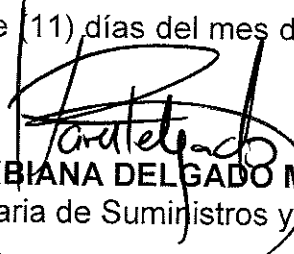
Artículo 4. Declarar DESIERTOS los lotes 1, 4 y 5 del presente proceso.

Artículo 5. Contra los artículos 1, 2 y 3 de la presente resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de publicación.

Artículo 6. Contra los artículos 4 de la presente resolución procede recursos de ley.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los once (11) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022)


KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS
 Secretaria de Suministros y Servicios

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Ana María Duarte Villa Profesional Universitaria - Abogada Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Miguel Esteban Acosta Montenegro Revisor Jurídico Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Leidy Uribe Echavarría Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores